

BASES DEL SORTEO – Invitación para 2 personas ‘Jornadas Gastronómicas: Almanaque el Mercado’ por Chema Guerrero

1. La compañía organizadora

La empresa EVENTUR sita en Calle Herrero, nº 20, de Castellón, razón social Elba Benicasim SL con CIF B-12427159 organiza un sorteo en su página de Facebook para regalar una premio valorado en 72€.

2. Objeto y mecánica del concurso

El concurso consiste en el sorteo de una invitación para 2 personas para asistir a las ‘Jornadas Gastronómicas: Almanaque el Mercado’ organizadas por Chema Guerrero en Hotel Intur Castellón. El sorteo es gestionado a través de EVENTUR mediante su *fanpage* en Facebook.

Para participar en el concurso, los usuarios tendrán que seguir los pasos establecidos por EVENTUR. En primer lugar, mencionar a través de un comentario el nombre de la persona con la que les gustaría asistir a la jornada. Y en segundo lugar, compartir la publicación en su perfil de forma pública desde la página de EVENTUR. Dichos pasos se deben realizar directamente en la publicación específica del concurso en la *fanpage* de EVENTUR.

3. Duración

La fecha de inicio del sorteo es el martes, 29 de marzo de 2016, y los usuarios podrán participar hasta las 12:00h de la mañana del 5 de abril de 2016.

Durante el día 5 de abril se comunicará el nombre de la persona ganadora a través del blog y la página de Facebook de EVENTUR.

4. Requisitos para participar

Podrán participar en el sorteo cualquier persona mayor de edad con perfil en Facebook y que realice correctamente los pasos marcados por EVENTUR.

No podrán participar en el sorteo:

- Perfiles fraudulentos de Facebook.
- Empleados del Grupo Intur, al que pertenece EVENTUR.

5. Selección del ganador, comunicación y entrega

La persona ganadora del sorteo será seleccionada aleatoriamente a través de una aplicación informática entre todos los participantes. Solamente contarán como participantes aquellas personas que cumplan los requisitos marcados por EVENTUR.

El nombre del ganador se comunicará en el blog y la *fanpage* de Facebook de EVENTUR, una vez realizado y finalizado el concurso.

Si la persona ganadora renunciase al premio o no se pusiera en contacto con EVENTUR en 24h., la empresa organizadora entenderá que esta persona rechaza el premio. Así, se procederá a anunciar el nombre del nuevo ganador seleccionado aleatoriamente.

7. Premio

El premio consiste en una invitación para dos personas. La persona ganadora junto a su acompañante podrán degustar un día del menú elaborado por Chema Guerrero en las 'Jornadas Gastronómicas: Almanaque el Mercado' celebradas del 7 al 9 de abril en Hotel Intur Castellón.

8. Reservas y limitaciones

EVENTUR queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

EVENTUR excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

EVENTUR se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

EVENTUR se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del sorteo, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

9. Protección de datos

De acuerdo con lo establecido en la L.O. 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal cuya finalidad será la gestión del presente sorteo y envío de información comercial. A tales efectos informamos que sus datos personales pueden ser cedidos a las empresas de GRUPO INTUR. El Responsable de dichos ficheros es INSTALACIONES TURÍSTICAS COSTERAS S.A con domicilio social en 12560 – Benicàssim – Avda. Ferrandis Salvador, nº131.

GRUPO INTUR garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en el presente SORTEO, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

10. Aceptación de las bases

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, EVENTUR quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.